

## PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES CON SU FAMILIA BIOLÓGICA

Con este documento intentamos unificar criterios entre todos los miembros del Equipo Técnico de Servicios Sociales, de tal forma que ante cualquier intervención relacionada con estas situaciones, todos utilicemos el mismo lenguaje y sepamos qué hacer y cómo actuar.

De esta forma, iremos presentando las distintas actividades que habría que realizar ante cualquier demanda nueva que recibamos de acogimiento con familia biológica, describiendo cada una de ellas, los profesionales que deberían intervenir y los instrumentos que se deberían utilizar.

Así, cuando una persona o familia acude a los Servicios Sociales para ofrecerse como acogedora de uno o varios menores de su familia que estén en situación de desprotección, la Recepción-Formalización de la demanda será realizada por el/la Trabajador/a Social de su municipio.

En esta primera entrevista se le proporcionará a la persona o familia interesada información general sobre el acogimiento con familia extensa, y se le entregará la hoja de Solicitud de Acogimiento Familiar, así como la relación de documentación necesaria para realizar la solicitud. Finalmente, le facilitará un cuestionario de recogida inicial de información que deberá ser cumplimentado y firmado por la familia, comprometiéndose a que se inicie el estudio de valoración de su solicitud. Se les explicará en que consiste este estudio y los profesionales que intervendrán.

Se establecerá un tiempo prudencial para que la familia vaya recopilando la información necesaria y cumplimentando el cuestionario, y si deciden dar el paso de seguir adelante con su solicitud, se recogerá la solicitud y la documentación necesaria para remítirla a Comisión de Tutela del Menor, y se derivará el expediente al Programa de Familia e Infancia, junto con el cuestionario de recogida inicial de información.

A continuación se realizaría el proceso de valoración y estudio sociofamiliar, que se iniciará con una entrevista con la familia acogedora por parte de la Trabajadora Social del Programa de Familia e Infancia y opcionalmente con la participación de la UTS. En esta entrevista se abordarán distintas cuestiones que permitan completar la información proporcionada por la familia en el cuestionario de recogida inicial de información, y que faciliten la elaboración de un informe social sobre la familia acogedora.

Seguidamente, se realizaría una segunda entrevista de valoración con la familia por parte del Psicólogo del Programa de Familia e Infancia, en la que se abordarán aquellos aspectos de carácter psicosocial y relacional que permitan valorar el grado de estabilidad de la familia y de su entorno.

El último paso del proceso de valoración sería la realización de una visita en el domicilio de la familia acogedora por parte del Educador de Familia y el/la Trabajador/a Social del Municipio correspondiente (opcionalmente la Trabajadora Social del Programa de Familia e Infancia). En esta visita se analizarán distintas cuestiones relacionadas con la dinámica y organización familiar, así como la relación existente con el/ los menor/ es y los criterios educativos utilizados con él/ ellos, en el caso de que los menores ya estuvieran conviviendo con la familia acogedora. En estos casos, sería el momento adecuado para poder hablar con el/los menor/es y recoger su opinión sobre la propuesta familiar, al tiempo que se le proporcione toda aquella información que necesite sobre su situación actual.

Una vez realizado el estudio sociofamiliar por parte de los distintos profesionales sería necesario establecer una reunión conjunta de coordinación y de valoración, con el objetivo fundamental de perfilar el informe a elaborar para Comisión de Tutela del Menor.

La elaboración del informe por parte del Programa de Familia e Infancia debería recoger especialmente el proyecto de intervención familiar, haciendo hincapié en todos aquellos aspectos que contribuyan al desarrollo y satisfacción de las necesidades de los menores acogidos.

Es el momento de comenzar la intervención familiar explicándole a la familia las conclusiones del estudio realizado y aquellos aspectos del informe y del proyecto de intervención familiar elaborados. Si estas conclusiones son negativas y se ha elaborado un informe desaconsejando la solicitud de Acogimiento Familiar, habría que darle a la familia una oportunidad para poder modificar aquellas circunstancias que han impedido acoger a un menor de su familia, y ofrecerle los apoyos necesarios para ello.

Si las conclusiones y el informe son positivos, comenzaría la intervención con la familia para hacer realidad todos aquellos aspectos recogidos en el proyecto de intervención familiar, ofreciéndole los apoyos necesarios para ello.

En todo caso sería necesario realizar un seguimiento de la situación de acogimiento con una periodicidad mínima de cada seis meses. Este seguimiento debería ser realizado por la UTS en el caso de que no existan problemas con el Acogimiento y la familia esté recibiendo apoyos normalizados.

En cambio si existe intervención especializada, ya sea a través de los profesionales del Programa de Familia Infancia, o a través de los servicios conveniados, el seguimiento debería llevarse a cabo por estos profesionales.

En cualquiera de estas situaciones sería necesario establecer reuniones de coordinación y valoración entre la UTS y el Programa de Familia e Infancia, así como elaborar informes de seguimiento para Comisión de Tutela del Menor.

Por último, y si por cualquiera de los motivos establecidos en la Ley, existe una propuesta de cese del acogimiento, sería necesario realizar un estudio de esta propuesta por parte del Programa de Familia e Infancia en coordinación con la UTS, y elaborar un informe para Comisión de Tutela del Menor.

Finalmente, no nos podemos olvidar del papel que debe desempeñar la Mediadora Intercultural en todas aquellas solicitudes de acogimiento familiar con familias y menores inmigrantes, debido a los aspectos legales y culturales que puede incorporar a lo largo de todo el proceso.

**PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES  
CON FAMILIA BIOLÓGICA**

| <b>FASES</b>                                   | <b>CONTENIDO</b>   | <b>INSTRUMENTOS</b>   | <b>PROFESIONALES</b>                        |
|--|--|---|---|
| <b>RECEPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA DEMANDA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar información.</li> <li>- Entregar información, solicitud y relación de documentación necesaria.</li> <li>- Facilitar el cuestionario de recogida inicial de información.</li> <li>- Recepción de solicitud, documentación y cuestionarios.</li> <li>- Derivación del expediente al Programa de Familia e Infancia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información general sobre el Acogimiento con familia extensa.</li> <li>- Hoja de solicitud y de relación de documentación necesaria.</li> <li>- Cuestionario de recogida inicial de información.</li> <li>- Hoja de derivación al Programa de Familia e Infancia.</li> </ul> | UTS y en su caso auxiliares administrativos |
| <b>ESTUDIO SOCIOFAMILIAR Y PROPUESTA</b>       | - 1ª Entrevista de valoración social.  | - Informe Social  | - T.S. Programa                             |
|  | - 2ª Entrevista de valoración psicológica  | - Informe Psicológico   | - Psicólogo                                 |
|  | - 3ª Entrevista de valoración socioeducativa (Visita Domiciliaria)   | - Informe Socioeducativo  | - UTS y Educador                            |
|  | - Reunión de coordinación y valoración<br>-Elaboración de informe (Proyecto Interven. Familiar)  | - Informe-Propuesta para Comisión de Tutela del Menor.  | - Programa de Familia e Infancia y UTS      |
| <b>INTERVENCIÓN FAMILIAR Y SEGUIMIENTO</b>     | - Ofrecer apoyos si el informe es negativo.<br>- Ofrecer apoyos para poner en marcha el proyecto de intervención familiar.   | - Proyecto de Intervención Familiar   | - Programa de Familia e Infancia            |
|  | - Realización de seguimientos normalizados.  | - Hoja de Seguimiento   | - UTS                                       |
|  | - Realización de seguimientos especializados   | - Hoja de Seguimiento   | - Programa de Familia e Infancia            |
|  | - Reunión de coordinación y valoración   |   | - UTS y Programa de Familia e Infancia.     |
|  | - Elaboración de informe de seguimiento  | - Informe de seguimiento para Comisión de Tutela del Menor  | - UTS y Programa de Familia e Infancia.     |
| <b>PROPUESTA DE CESE DE ACOGIMIENTO</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio sociofamiliar</li> <li>- Elaboración del Informe Propuesta</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Social</li> <li>- Informe propuesta para Comisión de Tutela del Menor</li> </ul>   | - Programa de Familia e Infancia y UTS.     |